CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y REVISOR FISCAL DE SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.

CERTIFICAN:

CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.668.441 expedida en Barranquilla, Representante Legal Suplente de SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. con Nit No. 900.049.143-1 y JHON JAIRO BORRERO ESTREN, en su calidad de Revisor Fiscal, manifestamos bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF**.**

La presente se expide en Barranquilla a los 02 días del mes de julio de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Firma_____
Nombre: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA
C.C. N°: 8.668.441 de Barranquilla

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: JHON JAIRO BORRERO ESTREN
C.C. N° 8.568.958 de Soledad
Tarjeta Profesional No. 207964-T